

Senado despachó a ley proyecto que sanciona escape de salmones

MODIFICACIÓN. *La iniciativa quedó en condiciones de ser promulgada por el Legislativo y busca endurecer la regulación aplicada a esos eventos. Además, transparenta la información del sector, como el uso de antibióticos, antiparasitarios, mortalidades y producción.*

Erwin Schnaidt
 erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

En condiciones de transformarse en ley quedó el proyecto que modifica la ley 18.892 General de Pesca y Acuicultura, que establece la prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura.

Un informe de la comisión mixta conformada para resolver las divergencias entre ambas Cámaras, fue votado en forma favorable en el Senado, al conseguir 32 votos a favor y dos abstenciones.

El senador Iván Moreira (UDI), integrante de esa comisión, explicó que con ello se modifica normas de acuicultura sobre la fuga de ejemplares, en la búsqueda de reducir y mitigar el daño que esos episodios provocan en el medio ambiente.

"El proyecto nace como prohibición de pesca de salmones escapados, pero en su desarrollo tiene varias aristas. En primer lugar, el tema medioambiental: los salmones son especies exóticas y, por lo mismo, su escape causa un daño importante al medio ambiente. Un segundo tema es la empleabilidad. El cultivo de salmones es una fuente de tra-

bajo importante y ha otorgado estabilidad y contratos formales a cientos y miles de familias, ya sea en forma directa o indirecta, por lo que uno de los primeros acuerdos de la comisión fue sancionar de manera ejemplar, pero no obligar al cierre por las implicancias económicas. Un tercer elemento es el tema de los incentivos. La norma debía castigar severamente, pero sin premiar a quienes se pudieran beneficiar", dijo.

Al referirse a los alcances de la iniciativa y el motivo por el que se llegó a esta etapa de la tramitación, el legislador por la Región de Los Lagos especificó que un elemento que se consideró fue la proporcionalidad, "que es lo que llevó el proyecto a comisión mixta. En su redacción original, podía salir más caro para la empresa una sanción sin que haya habido escape, que la sanción máxima, cuando ya se produjo el daño mayor".

En declaraciones en la Cámara Alta, Moreira especificó que "para el caso que se detecte infracciones de seguridad con salmones en la jaula, la multa será el precio del valor cosecha de la mitad de los salmones; si hay escape, será el monto del valor de cosecha de todo lo no recapturado, más la prohibición de funcionamiento



EL PROYECTO ESTIPULA DURAS SANCIONES A LAS EMPRESAS QUE NO PREVENGAN O EVITEN EL ESCAPE DE SALMONES.

to de uno a cuatro años. No hay soluciones ideales, pero creo que este proyecto presenta mejoras importantes".

Moreira también hizo notar que quedan temas pendientes, como la preocupación de pescadores deportivos y la definición, con mayor claridad, de límites de la pesca accidental.

Su colega, Iván Flores (DC), uno de los autores de la moción cuando era diputado, especificó que "han pasado cinco años desde que se encendieron las alarmas legales y ambientales, con salmones escapados, que se convierten en depredadores y cuando los pescadores artesanales los capturaban, podrían ser penalizados. Por eso hicimos este proyecto".

Mientras que el senador por Los Lagos, Fidel Espinoza (PS), consideró que "aprobamos una ley muy positiva para el país, para nuestra región. Fue en concordancia, trabajando con todos los actores, inclu-

yendo a los salmoneros, a los vinculados a temas medioambientales".

Especificó que se trata de "un avance importante, un buen proyecto que va a permitir mayores regulaciones, en un tema que provoca efectos negativos cuando hay escapes de salmones. Va a significar preocupaciones mayores en la industria, para que estos eventos no ocurran. Es un día importante para la región".

PREVENIR ESCAPES

En tanto, el diputado Mauro González (RN), como integrante de la Comisión de Pesca de la Cámara Baja, tuvo una activa participación en la comisión mixta que zanjó divergencias que existían entre diputados y senadores, en lo que -destacó- "fuimos parte activa para lograr un acuerdo transversal".

Aunque resaltó el trabajo de la industria, "sobre todo por la generación de empleos di-

rectos e indirectos que significan para la región", determinó que "es fundamental controlar y fiscalizar el escape de salmones, así como también prevenir estos hechos que provocan un impacto sumamente negativo al medioambiente, como también en la salud de las personas que podrían llegar a consumir estos ejemplares que no han cumplido con todos los procesos sanitarios que regula la actividad acuícola".

El parlamentario por el Distrito 26 valoró que se regule esos escapes, "que se eleve los estándares y se les exija a las salmoneras prevenirlos".

Anunció que con esta votación "la etapa legislativa en el Congreso concluyó. Ahora le toca al Ejecutivo su promulgación", tras lo que seguirá la redacción el respectivo reglamento de la ley.

CAPTURA ACCIDENTAL

El presidente de SalmonChile,

Arturo Clément, destacó que esta aprobación que "se enfoca de manera adecuada en la necesidad de prevenir y sancionar los escapes de salmones, además de tener un fuerte carácter preventivo, al sancionar incumplimientos de diseños técnicos adecuados de las jaulas".

El líder gremial subrayó que el proyecto aprobado "permite una mejor coordinación con la pesca artesanal en la implementación de planes de contingencia frente a estos eventos. Por ejemplo, al permitir la captura accidental por parte de pescadores. Otro punto importante es que se sanciona el daño intencionado a centros de cultivo".

Clément hizo mención a que los escapes de salmones que registran las empresas socias de SalmonChile transparentan esos datos "a través de nuestros Informes de Sustentabilidad que hemos puesto a dis-

Fecha: 12-01-2023
 Medio: El Llanquihue
 Supl.: El Llanquihue
 Tipo: Actualidad

Pág.: 3
 Cm2: 320,5
 VPE: \$ 351.298

Tiraje: 6.200
 Lectoría: 18.600
 Favorabilidad: No Definida

Título: Senado despachó a ley proyecto que sanciona escape de salmones

32 votos a favor y 2 abstenciones

fue el resultado de la votación en el Senado, respecto al informe que elaboró la comisión mixta.

posición de todo público”, ya que “la transparencia es uno de los pilares que nos mueven como sector productivo”.

También enfatizó en que esta nueva regulación mejora aspectos de transparencia y acceso a información sobre uso de antibióticos, “tema en el cual nuestras empresas socias ya han mostrado un avance importante, al suscribir, en 2018, un compromiso con la ONG internacional Monterey Bay Aquarium para disminuir su uso en un 50 % al año 2025”.

MEJORA ESTÁNDARES

Desde el Consejo del Salmón aseguraron que las empresas productoras han fortalecido las medidas para evitar esos escapes y que el proyecto aprobado “es una medida más en esta dirección y representa un avance para evitar escapes, ya que refuerza el enfoque preventivo al mejorar los estándares de las estructuras en los centros de cultivo y establece sanciones a los escapes de salmones generados por terceros de manera intencional, junto con permitir que las empresas contraten a pescadores artesanales para contribuir a las labores de re-

captura”.

Para esa organización gremial, es fundamental que en la implementación de la nueva ley “cada institución cumpla su rol de manera efectiva, que se generen incentivos adecuados y las condiciones que permitan el desarrollo de actividades productivas en regiones, cuidando el medio ambiente y el entorno”.

También dijeron esperar “que exista una persecución penal efectiva en los casos de escapes intencionados”.

CONTAMINANTES

Javiera Calisto, directora jurídica de Oceana Chile, dijo que de esta forma “concluye un trabajo de años”, en el que junto a otras organizaciones buscaron “garantizar algo básico, como es la transparencia y el acceso a la información sobre contaminantes o aspectos de esta actividad económica que pueden afectar la salud de las personas y el medio ambiente”.

Esto, luego que la nueva ley obliga a transparentar datos sobre el uso de antibióticos, antiparasitarios, mortalidades y producción.

Calisto remarcó que trans-

1 a 4 años es la prohibición de

funcionamiento que contempla el proyecto, para el caso de verificarse un escape de salmones.

parentar esos datos y tener acceso oportuno a la información trae beneficios sociales. “Es crucial para evaluar el manejo de cada empresa, desarrollar mejor política pública, incentivar la competencia y reducir el uso de antibióticos, antiparasitarios y las mortalidades, permitiendo a los consumidores tomar mejores decisiones y realizar un escrutinio público de las acciones de fiscalización que la ley le encomienda a Ser-napesca”.

La profesional además destacó que la futura ley previene la ocurrencia de escapes, estableciendo fuertes sanciones económicas por cada salmón que se escape, fijando medidas que prevengan su ocurrencia.

Dijo que la ley permitirá que, tras un escape de salmones, los pescadores artesanales puedan capturar los ejemplares. “Esta ley establece una regulación moderna, que asegure la sanción por el escape de salmones, contemplando incentivos a las compañías para recapturarlos de manera eficiente y así disminuir la multa, permitiendo así reducir las externalidades de esta industria”, aseveró.

CS

11 de enero de 2018 ingresó el

proyecto a la Cámara de Diputados en su primer trámite, para modificar la ley N°18.892 General de Pesca y Acuicultura.



POR MAYORÍA, LA SALA DEL SENADO RATIFICÓ EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN MIXTA.